



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
CONSULTORÍA JURÍDICA

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL

Quien suscribe, **FREDDY ANTONIO PIÑA LUCIANO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0798118-5, en mi calidad de Consultor Jurídico de **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL**, tiene a bien manifestar lo siguiente:647194

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras para la reconstrucción y reparación de infraestructuras viales, deportivas, comunitarias y viviendas afectadas por el huracán Fiona**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **DESARROLLO PROVINCIA - MAE-PEEN-2022-0002**, para el período comprendido entre **octubre-diciembre 2022**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Ingeniería de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

**MANIFIESTO:** mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **reconstrucción y reparación de infraestructuras viales, deportivas, comunitarias y viviendas afectadas por el huracán Fiona**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **dieciocho (18)** días del mes de **octubre del dos mil veintidós (2022)**.

  
DR. FREDDY ANTONIO PIÑA LUCIANO  
Consultor Jurídico

